



## CRITERIOS GENERALES SOBRE PREMIOS A TITULADOS

El presente documento regula sobre la entrega de Premios a los mejores alumnos titulados de cada promoción. Fue aprobado por el Comité Académico del 02 de Abril del 2014.

El Instituto de Estudios Bancarios “Guillermo Subercaseaux”, en adelante el Instituto, otorgará anualmente, durante la Ceremonia de Titulación, premios a los mejores alumnos titulados de cada promoción. Esto con el fin de distinguir el esfuerzo y la excelencia académica y, a su vez, incentivar y promover la continuidad de estudios y el perfeccionamiento profesional de los titulados en el Instituto.

El Instituto otorgará anualmente dos premios para cada una de las carreras con promoción, tanto técnicas como profesionales a nivel nacional. Estos premios distinguirán a los alumnos con los dos más altos puntajes de Titulación en cada caso. Los Premios asignados se denominan “Premio Primera Distinción” y “Premio Segunda Distinción” para cada carrera.

El criterio para determinar el merecimiento de cada una de estas distinciones es la Nota Final de Titulación, la cual debe ser superior a 5,5 (cinco coma cinco). Adicionalmente, es requisito para obtener un Premio, el no contar con observaciones negativas en la Hoja de Vida del estudiante.

En caso que ningún alumno titulado cumpla copulativamente con las condiciones expuestas en el párrafo anterior, el instituto declarará el Premio como “desierto” en la oportunidad correspondiente.

El premio a la Primera Distinción estará asociado al mejor puntaje de la promoción. Por su parte, el Premio a la Segunda Distinción corresponderá al segundo mejor puntaje de la promoción.

Si dos o más alumnos obtienen el mismo puntaje en cada categoría de Distinción, el Premio correspondiente será otorgado a cada uno de ellos.

El Premio Primera Distinción de las carreras Técnicas consistirá en una Beca total para la continuidad de estudios en alguna de las carreras de nivel profesional que dicta el Instituto. La beca contempla costos de matrícula, el arancel de la carrera por la duración de esta según el plan de estudios, y valor asociado al Proceso de Titulación.

El Premio Primera Distinción en las carreras Profesionales, corresponderá a una beca 100% para continuidad de estudios en alguno de los programas de Diplomas de Especialización que anualmente dicta el Instituto.

Los titulados de cualquiera de las carreras antes mencionadas que obtengan el Premio Primera Distinción deben hacer uso del beneficio de la beca de estudios dentro de los siguientes dos años al otorgamiento del premio. Para hacer uso del Premio, el titulado beneficiario debe expresar su decisión mediante una



## **CRITERIOS GENERALES SOBRE PREMIOS A TITULADOS**

carta a la Vicerrectoría Académica. Luego de concluido dicho plazo, el titulado no tendrá derecho a tal beneficio.

En el caso de que el titulado beneficiario cuente con algún beneficio adicional, tanto estatal como interno, el Premio será aplicado directamente sobre el valor del arancel, por lo que si el Premio corresponde al 100%, el copago será de \$0, generando la devolución completa del beneficio estatal al Ministerio de Educación. Para el caso en que el Premio corresponda al 50%, este será de igual forma aplicado directamente sobre el arancel, por lo que el copago que resulte, será cubierto con los beneficios estatales en primera instancia y luego los internos si hubieran.

Si el copago que el alumno debiere asumir es inferior al monto de los beneficios estatales, se hará devolución de los excedentes al Ministerio de Educación.

El Premio Segunda Distinción consiste en un regalo especial que reconoce el esfuerzo y el logro obtenido, el que será determinado por el Instituto.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el instituto otorgará en cada ceremonia de titulación anual, premios de reconocimiento por sede a los alumnos con el mejor rendimiento, siempre sobre nota 5,5 (cinco coma cinco), de las carreras en que no exista premiados con Primera y/o Segunda Distinción en dicha Sede.